

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

202**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 940 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Gallardo Béjar y don Teodoro Rodríguez Gallardo, contra las empresas “Grupo Encofor, Sociedad Limitada”, “Imasatec, Sociedad Anónima”, y administrador único don Miguel Ángel Santos Losada, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 38 de 2012, de fecha 27 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por don José Luis Gallardo Béjar y don Teodoro Rodríguez Gallardo, contra “Grupo Encofor, Sociedad Limitada” (en liquidación), “Imasatec, Sociedad Anónima” (en concurso), “Grupo Empresarial de Construcción Santos, Sociedad Anónima” (en concurso), y “Grupo Empresarial Sando, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada “Grupo Encofor, Sociedad Limitada” (en liquidación), a que abone a cada uno de los actores la cantidad de 1.892,46 euros, más el interés por mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Absolviendo a las empresas “Imasatec, Sociedad Anónima” (en concurso), y “Grupo Empresarial de Construcción Santos, Sociedad Anónima” (en concurso), de las peticiones formuladas en su contra.

Se ratifica el desistimiento de la demanda frente a la empresa “Grupo Empresarial Sando, Sociedad Limitada”.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución mediante manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación de la sentencia número 38 de 2012, de fecha 27 de enero de 2012, en legal forma a “Grupo Encofor, Sociedad Limitada”, “Imasatec, Sociedad Anónima”, administrador único don Miguel Ángel Santos Losada, “Grupo Empresarial de Construcción Santos, Sociedad Anónima”, y “Grupo Empresarial Sando, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.396/12)